

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 1.817/2020

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de la Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2020, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación prorrogado para el ejercicio 2020, Crédito Extraordinario Número 01/2020, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (EN EUROS)
3230-62500	F. Centros Docentes- Mobiliario y Enseres	295,00
3340-62501	Promoción Cultural-Mobiliario y Enseres	4.823,25
3360-62202	Obra Patr. His-Art. Sala Cultural en Convento S. Trinidad	1.694,00
4320-48000	Promoción Turística-Subvenciones y Ayudas	280,00
TOTAL		7.092,25

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

MEDIOS DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	7.092,25
TOTAL	7.092,25

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, 29 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.